

Resolución del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de la primera fase del complejo polideportivo en esta ciudad.

Al undécimo día hábil contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de licitación constituida en forma reglamentaria, la subasta para la adjudicación de las obras de la primera fase del complejo polideportivo en esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), consistentes en piscinas para mayores, vestuarios y urbanización general.

Tipo de licitación: 5.283.580 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 158 507 pesetas.

Fianza definitiva: Entre el 6 y 2 por 100,

de acuerdo con la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Admisión de proposiciones: Cualquier día laborable, de diez a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el quinto día hábil, contado a partir del señalado para la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Proyecto y presupuesto, certificación técnica y pliego de condiciones pueden ser examinados y se encuentran a disposición en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado casado, de profesión, natural de y vecino de, con domicilio en, portista de documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones tipo

general, aprobado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes el día 5 de marzo de 1974, del de facultativas contenidas en el proyecto técnico, acuerdo corporativo de 1 de abril de 1976, complementario del pliego de condiciones citado y demás documentos obrantes en el expediente, en nombre (se consignará propio o en representación de quien fuere), se comprometo a ejecutar las obras de la primera fase del complejo polideportivo anunciadas, con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado, certificación técnica del importe de la primera fase y pliego de condiciones de que queda hecha mención, por la cantidad de pesetas (en letra y número), adjuntando los documentos exigidos con lo demás procedente (reseséñen cuantos documentos se presenten).

(Lugar, fecha y firma.)

Salas de los Infantes, 2 de abril de 1976.
El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.—2.302-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reeña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerardo Fernández Bartolomé, calle Moreno Nieto, número 25, Valdetorres (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadamez.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—803-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/77/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 4.533. Urbanización Hermanos Beneyto, y su estación transformadora, ubicada en la urbanización, cuya finalidad es para viviendas en urbanización, en los términos municipales de Badalona y San Fausto de Campcentellas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.786 metros, de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su estación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 341.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 3.360-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/172/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 5.796. «Urbanización Can Suñé», y su estación transformadora, ubicada en la misma urbanización, cuya finalidad es para urbanización, en el término municipal de San Fausto de Campcentellas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 69 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 85.555 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 3.365-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/386/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; derivación a E. T. número 6.975. «Construcciones Ansay», y su estación transformadora, ubicada en la calle Doctor Moragas, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Santa María de Barbará, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 3 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 210.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 3.369-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.763/76/AS. S-6.283.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.365, «Plaza de la Cruz», término municipal de Atrera.

Características: 301 metros de cable eléctrico, subterráneo, a 25 KV., un circuito, unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea; a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia, tipo «Plaleno».

Presupuesto: 978.001 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—723-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/2.588/76. S-6.355.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variante de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., solicitado por «Cañequé, S. A.», en término municipal de Martorell.

Características: 164,50 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 78.542 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—725-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/9.192/72.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.327, «Ayuntamiento de Santa María de Barbará», y su E. T., en el término municipal de Santa María de Barbará. La longitud total de la línea es de 15 metros de tendido aéreo. La E. T. tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 62.925 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.387-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 2.760 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. número 160 «Castelló de Tor», en Llesp.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 86, línea a 25 kV. de C. H. Pont a C. H. Llesp.

Final de la línea: E. T. número 160.

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 160, «Castelló de Tor» (zona 13).

Emplazamiento: Término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 kVA., de 25/0,22 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese anuncio, citando la referencia.

Lérida, 25 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.351-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 2.762 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. número 474 «Adons», en VÍU de Llevata, término municipal de Pont de Suert.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 55, línea a E. T. 473 «Corroncay».

Final de la línea: E. T. número 474.

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Cruzamiento: Ayuntamiento, monte comunal.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,326.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón. Estación transformadora: E. T. número 474 «Adons».

Emplazamiento: Zona C, en VÍU de Llevata, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 kVA., de 25/0,22 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.350-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 2.763 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T., con derivación a E. T. número 39, «Pueblo de Llesp», en Llesp, término municipal de Pont de Suert.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 172, línea C. H. Llesp-C. H. Bohí.

Final de la línea: E. T. número 39.

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Cruzamiento: «ENHER», tubería forzada a C. H. Llesp.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,038.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. número 39, «Pueblo de Llesp».

Emplazamiento: En Llesp, zona B, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 kVA., de 25/0,22 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese anuncio, citando la referencia.

Lérida, 4 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.349-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta bolsa, los siguientes títulos emitidos por escritura pública fecha 23 de noviembre de 1974 por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.» 100.000 bonos de caja simples, al portador, catorceava emisión, serie N, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 100.000 al interés del 9,5 por 100 anual, pagadero por semestres los días 23 de mayo y 23 de noviembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán con reembolso de su valor nominal, por cuatro partes iguales los años quinto, sexto, séptimo y octavo. No obstante, el Banco se reserva el derecho de reembolsar por anticipado el total o parte de la emisión, así como el de adquirir en Bolsa los bonos emitidos a efectos de su amortización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Manuel de la Concha y López Isla.—3.584-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 80.000 obligaciones simples; al portador, de 50.000 pesetas, al 8,75 por 100 neto anual, número 1 al 80.000, serie 33.ª, de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—1.219-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.092.655 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 4.185.312 al 6.277.966, emitidas por el «Banco Occidental, S. A.».

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—1.220-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 500.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas, al 9,1093 por 100 anual bruto, números 1 al 500.000, emisión abril 1975, de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—1.221-5.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE GALICIA**

LA CORUÑA

Solicitada la devolución de la fianza profesional del que fue Gestor administrativo, don Maximino Rodríguez Rodríguez, que tuvo su despacho profesional en La Coruña, calle Juana de Vega, 34, 1.º, ello se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas en el Colegio de Gestores (calle Cantón Grande, 9, 7.º), en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

La Coruña, 15 de marzo de 1976.—El Presidente, P. A., Manuel de la Iglesia Caruncho.—857-D.

**BANCO INDUSTRIAL DEL
MEDITERRANEO**

BARCELONA

Paseo de Gracia, 61

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 1.147, librado por este Banco Industrial del Mediterráneo, a favor de don José Antonio Bertrand Vergés, acreditativo del depósito de un extracto de inscripción número 626, comprensivo de 200 acciones de este Banco Industrial del Mediterráneo, número 537.206 al 537.405, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días desde la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 22 de marzo de 1976.—Banco Industrial del Mediterráneo, Secretario general, Fernando Labastida Nicolau.—3.561-C.

BANCO DE BARCELONA, S. A.

BARCELONA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gerona, número 2, el día 29 de abril del corriente año, a las cinco treinta de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

a) Examen y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1975.

b) Propuesta sobre distribución de beneficios.

c) Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

De acuerdo con los Estatutos sociales, diez acciones de la Serie B, darán derecho a un voto, y para que sus titulares puedan asistir a la Junta deberán depositarlas en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Barcelona, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.595-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día, 24 de abril, y en una u otra fecha en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 29, de Madrid.

En el supuesto de que la Junta general hubiere de celebrarse en segunda convocatoria, se verificará oportunamente la inserción de los anuncios correspondientes en la prensa de mayor circulación y en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de evitar molestias a los señores accionistas. La Junta se celebrará según el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas relativas al ejercicio de 1975.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1976.

6.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, con arreglo a lo que establece el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que sean propietarios, al menos, de cincuenta acciones, que han de figurar inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel para el que haya sido convocada la Junta. Los accionistas que no reúnan número suficiente de acciones podrán agruparse entre sí, designando uno que los represente.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—1.257-5.

BANCO DE GRANADA, S. A.

GRANADA

Domicilio: Gran Vía de Colón, 16.

Capital: 1.166.600.000 pesetas, totalmente desembolsadas

**Objeto: El propio de los Bancos
Industriales y de Negocios**

Emisión de bonos de Caja

El Consejo de Administración ha acordado la emisión de 1.500 millones de pesetas en bonos de Caja simples, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, para cuya suscripción tendrán, durante quince días, un derecho preferente y no negociable los accionistas del propio Banco, en cuantía igual al nominal de las acciones que posean, ofreciéndose las no solicitadas por aquéllos a la pública suscripción. La emisión será a la par y libre de gastos para el suscriptor.

Duración de la emisión: Cinco años.

Interés: El básico del Banco de España, incrementado en dos puntos el primer año, en 2,5 puntos el segundo, en tres puntos el tercero, en 3,5 puntos el cuarto y en cuatro puntos el quinto, sin que pueda exceder del 11 por 100 anual. Pagaderos por semestres vencidos.

Amortización y conversión: La amortización será a la par a razón de 37.500 bonos en cada uno de los años segundo, tercero, cuarto y quinto, mediante sorteo ante Notario, y los designados en éste serán convertibles en acciones del «Banco de Granada, S. A.», determinándose la proporción de conversión en función del cociente resultante de dividir la plusvalía que tengan sobre la par las acciones del Banco, según la cotización media que alcancen en la Bolsa de Madrid durante el trimestre natural que finalice veinte días antes del que se fije como fecha de la conversión (salvo que dicha cotización media fuese superior a la del último día del citado trimestre, pues entonces se tomará la de este último día), por los siguientes divisores: 300 el segundo año, 500 el tercero, 750 el cuarto y 1.040 el quinto. El cociente constará de dos decimales, despreciándose en todo caso las milésimas, y redondeando aquéllos por exceso.

No obstante, si la cotización media fuese igual o inferior a 200 enteros, la pro-

porción de emisión será fija, a razón de una acción por 3,33 bonos el segundo año; por dos bonos el tercero; por 1,33 bonos el cuarto, y por 0,96 bonos el quinto.

Podrán concurrir a las ampliaciones de capital que cada año se realicen como consecuencia de esta emisión todos los tenedores de bonos en circulación, sin perjuicio de la facultad que ostentan los poseedores de los bonos que anualmente sean designados por sorteo para la amortización, para optar por percibir el importe de los amortizados, en efectivo y a la par.

El Banco se reserva la facultad de ampliar libremente su capital durante la vigencia de la emisión y de amortizar los bonos anticipadamente.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre Sociedad y Sindicato y las características de éste serán las reseñadas en la escritura de emisión.

Las suscripciones podrán efectuarse a partir del día 3 de abril del corriente año en cualquiera de las sucursales del Banco de Granada o de los Bancos que oportunamente se indicarán.

Granada, 1 de abril de 1976.—El Secretario general, Joaquín Santiago Navarro Montoro.—3.734-C.

FULGENCIO MADRID GARCIA Y COMPAÑIA, S. R. C.

Fusión por absorción con «Cárnicas del Sureste, S. A.»

En la Junta general universal del día trece de marzo de mil novecientos setenta y seis se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Fusionarse con la Sociedad anónima «Cárnicas del Sureste», aportando todo nuestro activo y pasivo y recibiendo a cambio acciones de diez mil pesetas nominales, en proporción al capital que cada uno de los socios tiene en la citada Sociedad.

Autorizar al socio don Fulgencio Madrid García, para ejecutar los acuerdos tomados y comparezca ante Notario para firmar los correspondientes documentos públicos.

Lo que se pone para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la citada fusión por absorción.

Lorca, trece de marzo de mil novecientos setenta y seis.—«Fulgencio Madrid García y Cia., S. R. C.»—Un Gerente.—851-D. 2.º 3-4-1976

CARNICAS DEL SURESTE, S. A.

Aumento de capital y fusión por absorción

En Junta universal de accionistas del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social en trece millones de pesetas para absorber a la Sociedad regular colectiva «Fulgencio Madrid García y Cia.» y hacerse cargo de la totalidad de su activo y pasivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se pone para general conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la citada ampliación y fusión por absorción.

Lorca, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—«Cárnicas del Sureste, S. A.»—El Director Gerente, Fulgencio Madrid García.—850-D. 2.º 3-4-1976

MADERERA CANARIA, S. A.

(MADECASA)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Maderera Canaria, S. A.» (MADECASA), a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 (veintidós) del próximo mes de abril, a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, si procediere, el día 23 (veintitrés) del mismo mes, a las diecinueve treinta horas, en las oficinas situadas en el edificio «Cristal», calle paseo Tomás Morales, número 3, 4.ª planta, oficina número 6, para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Unico.—Acuerdos sobre la disolución y liquidación de la Compañía, designación de la Comisión Liquidadora y delegaciones de facultades.

Las Palmas, 11 de marzo de 1976.—El Presidente, Enrique Sánchez García.—3.591-C.

EL MARCO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital, calle Santa Joaquina de Vedruna, el día 23 de abril de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 24, en segunda, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Censurar la gestión social y examinar y aprobar, en su caso, balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974/75.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Proposiciones, ruegos y preguntas que formulen los señores accionistas

Cáceres, 25 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—933-D.

GEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Balmales, 348, el día 20 de abril de 1976, a las diecinueve horas de su tarde, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 21 de abril de 1976, a las diez horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Ofrecimiento del derecho de tanteo a los señores accionistas para la adquisición de acciones que se han ofrecido a la venta.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—«Gema, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Palomo Coll.—3.607-C.

CASAMON, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Con arreglo a los Estatutos sociales y a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionista a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, el día 26 de abril del corriente año, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, caso de no poder constituirse válidamente en dicho llama-

miento, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para decidir sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.º Examen de las actividades sociales durante los ejercicios 1974-1975.

2.º Examen y, en su caso, aprobación, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1975.

3.º Destino, en su caso, de los resultados del ejercicio.

4.º Cesos y nombramientos en el Consejo de Administración, si procedieren.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975-1976.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.465-C.

TEXTIL TORRES, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 413, de esta ciudad, el próximo día 29 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1975.

2.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 25 de marzo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Torres Gili.—3.478-C.

LA COMPAÑIA DE MADERAS, S. A.

MADRID

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de «La Compañía de Maderas, S. A.», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Argumosa, número 22, Madrid, el día 6 de mayo de 1976, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo domicilio y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del informe de los censores de cuentas.

2.º Aprobación de la Memoria, del balance y la cuenta de resultados del ejercicio de 1975, así como la gestión del Consejo durante el mismo. La Memoria incluye la propuesta del Consejo de distribución de los beneficios a disposición de la Junta general.

3.º Renovación del Consejo.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes, para el ejercicio de 1976.

5.º Designación de dos interventores para aprobar el acta de la Junta general.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.470-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO. S. A.

A partir del 1 de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, a 4,75 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marín.—3.469-C.

BILBAO, CIA. ANONIMA DE SEGUROS

Inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras del Ministerio de Hacienda por R. O. de 10 de noviembre de 1920, con domicilio social en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 15, con el fin de acogerse a lo dispuesto en el Decreto 3993/1973, publica a continuación el Condicionado General de la modalidad de seguro denominada «Multibao Familia-Seguro de Vida para la Familia», aprobada por la Subdirección General de Seguros, con fecha 7 de julio de 1975

MULTIBAO FAMILIA**Seguro de Vida para la Familia****CONDICIONES GENERALES****1. Definiciones:**

Contratante: La persona que celebra el contrato con la Compañía aseguradora, asumiendo la obligación de pagar las primas convenidas.

Asegurados: Los asegurados respecto a los riesgos de muerte e invalidez son marido y mujer.

Los asegurados respecto al riesgo de intervención quirúrgica son los miembros de la familia que se nombren expresamente en las condiciones particulares de este contrato.

Beneficiarios: Las personas que han de recibir las indemnizaciones cuando ocurra alguno de los sucesos previstos aquí. Los beneficiarios pueden ser distintos para cada riesgo y serán designados por el contratante.

2. Riesgos cubiertos:

2.1. En caso de muerte de uno de los dos cónyuges dentro del plazo previsto, la Compañía pagará al beneficiario el capital garantizado en el presente contrato.

En el supuesto de muerte de los dos cónyuges, simultáneamente, se abonarán al beneficiario los capitales garantizados correspondientes a ambos cónyuges.

2.2. En caso de invalidez permanente total y absoluta de cualquiera de los dos cónyuges la Compañía pagará al inválido el mismo capital garantizado en 2.1.

Se entiende aquí por invalidez permanente total y absoluta toda lesión causada por enfermedad o accidente y comprobada médicamente, que deje al asegurado inútil para ejecutar cualquier trabajo lucrativo, siempre que el carácter de tal incapacidad sea reconocido como permanente o haya existido de modo continuo durante, al menos, seis meses consecutivos a partir de la comunicación de la Compañía.

2.3. Si la muerte de cualquiera de los dos cónyuges sobreviene por accidente, la indemnización satisfecha por la Compañía será el doble de aquella a la que se refiere el artículo 2.1.

Se entiende aquí por accidente toda herida o lesión corporal sobrevenida contra la voluntad del asegurado y producida por una causa exterior, violenta y momentánea, que obre de una manera repentina, bien sea durante el ejercicio de la profesión o fuera de ella.

2.4. En caso de muerte o invalidez permanente total y absoluta de cualquiera de los dos cónyuges, todas las garantías sobre ese asegurado cesarán a partir de ese momento, y las del otro seguirán vigentes hasta el final del seguro, pero esta póliza quedará exenta a partir de ese momento del pago de primas, incluida la garantía opcional de intervención quirúrgica, si la hubiere.

Garantía opcional de intervención quirúrgica:

2.5. En caso de intervención quirúrgica a los miembros de la familia declarados asegurados con respecto al presente artículo en las condiciones particulares

de este contrato, la Compañía abonará como indemnización la cantidad fija que le corresponda, de acuerdo con la clasificación de operaciones indicada más adelante.

Esta garantía, compatible con el seguro de asistencia sanitaria, se refiere únicamente a prestaciones en metálico, en la forma y cuantía que en esta póliza se establecen, sin que, por lo tanto, tengan que guardar relación alguna con el costo de la asistencia sanitaria que se utilice. El beneficiario podrá dar a las indemnizaciones que perciba el destino que estime conveniente.

Se considerará intervención quirúrgica, a efectos del presente contrato, la realizada en un hospital o clínica por un Cirujano graduado y autorizado para practicar. No se considerarán hospitales las casas de descanso, los establecimientos para curas especiales y los reservados a enfermos de los nervios, neurasténicos y mentales.

3. Exclusiones generales:

3.1. Los daños producidos por causa dolosa o instigación de un beneficiario supondrán la pérdida de los derechos de dicho beneficiario. En este caso, será satisfecha la totalidad del capital asegurado a los demás beneficiarios inocentes.

3.2. El riesgo de suicidio no estará cubierto durante el primer año de vigencia de la presente póliza. A partir de ese momento si estará cubierto, pero no tendrá la consideración de accidente, esto es, no dará derecho a doble indemnización.

3.3. No quedarán garantizados por la presente póliza los daños consecuencia de: participación del asegurado en conflictos bélicos, viajes de exploración, alpinismo de alta montaña, escalada e inmersiones submarinas; competiciones y carreras, viajes aéreos y marítimos utilizando medios de transporte no regulares (siendo considerados regulares los vuelos charter y aviones-taxi), y las radiaciones derivadas de elementos nucleares, atómicos o similares.

3.4. No se considerarán accidentes, pero sí estarán cubiertos en lo que pueda afectar a los artículos 2.1, 2.2 y 2.4.

Los desvanecimientos, síncope, ataques de apoplejía y epilepsia y las lesiones producidas en estas circunstancias; las consecuencias de aneurismas, congestión, congelación, insolación y, en general, las de exposición a la temperatura atmosférica, salvo que ello ocurra como consecuencia de un accidente; las hernias de cualquier naturaleza; la asfixia por inmersión durante un baño o ejercicio de natación, salvo que sea igualmente consecuencia de un accidente, y el resultado de operaciones quirúrgicas que no hayan sido realizadas a consecuencia de un accidente.

3.5. Igualmente no estarán incluidos, a efectos tan sólo del artículo 2.3, los accidentes provocados intencionadamente por el asegurado, o los que sobrevengan en estado de embriaguez, perturbación mental, desafío o riña, apuestas y luchas.

3.6. No están aseguradas las intervenciones quirúrgicas que tengan por finalidad la de suprimir o aminorar defectos o anomalías físicas; los gastos de dentista; las intervenciones anticonceptivas o abortivas; los abortos y los partos normales, incluso cuando requieran pequeñas incisiones. Sin embargo, si quedan cubiertas las operaciones cesáreas.

3.7. Para aquellos asegurados que no han cumplido los ocho años de edad quedan excluidas expresamente las intervenciones quirúrgicas como consecuencia de: amigdalectomía y vegetaciones, intervención de hernias e intervención de miringotomías y, en general, todas aquellas intervenciones quirúrgicas que provengan de enfermedades congénitas.

La garantía de intervención quirúrgica cesará, en cualquier caso, al cumplirse los sesenta y cinco años, procediéndose entonces a la correspondiente reducción de primas.

3.8. Cuando se presente el riesgo de guerra u otro cualquiera de carácter extraordinario, el Gobierno declarará en qué momento la cobertura del mismo haya de incorporarse a esta póliza y fijará las normas técnicas y económicas en que habrá de ser cubierto (Orden ministerial de 4 de abril de 1956).

4. Duración del seguro y pago de primas:

4.1. La póliza quedará formalizada al ser firmada por el contratante y satisfecho el importe del primer recibo de prima.

El seguro entra en vigor una vez formalizada la póliza, pero nunca antes de la fecha de efecto señalada en las condiciones particulares de la misma, y termina en la fecha precisada en éstas.

Sin embargo, existirá un plazo de carencia de tres meses, respecto al efecto del seguro, para las intervenciones quirúrgicas derivadas de una enfermedad, salvo las intervenciones quirúrgicas por parto, gastrectomía, herniotomías, cirugía cardiovascular, operaciones de cáncer, cataratas y desprendimiento de retina, donde el plazo de carencia será de seis meses. No habrá plazo de carencia para las intervenciones quirúrgicas consecuencia de un accidente.

4.2. Toda prima subsiguiente a la primera será satisfecha en el domicilio de la Compañía o en el de sus representantes autorizados (o bien mediante domiciliación bancaria, si ésta se ha pactado), el día de su vencimiento o, a lo más tarde, dentro de los treinta días siguientes.

Transcurrido este plazo de gracia, las garantías de la póliza quedan sin efecto.

Con todo, si habiéndose efectuado el cobro de las primas en el domicilio del contratante se suspendiese esta práctica, la Compañía prevendrá al mismo por medio de carta certificada de la necesidad en que se halla de abonarla conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Cuando se haya acordado el pago fraccionado de la prima anual, y exista un daño indemnizable, el contratante deberá satisfacer la parte de prima anual no satisfecha antes de recibir la correspondiente indemnización.

5. Declaraciones de los asegurados:

La Compañía acepta el seguro, contrae la responsabilidad de éste y fija la prima sobre la base de las declaraciones del contratante y el asegurado, de las que éstos son los únicos responsables.

Cualquier diferencia que exista entre la edad declarada por el asegurado y la que indique su partida de nacimiento no producirá la anulación del seguro, pero motivará una reducción proporcional en los capitales asegurados o el reembolso sin interés de la prima pagada de más, según corresponda. En cualquier caso la Compañía podrá anular el presente contrato, en base de declaraciones falsas o incompletas del asegurado, dentro del primer año de vigencia del mismo.

Prestaciones de la Compañía**6. Tramitación:**

6.1. En caso de fallecimiento, el beneficiario deberá probar tal hecho mediante entrega a la Compañía en el plazo máximo de dos años, a partir del día del óbito (a no ser que justificara en forma evidente la imposibilidad de hacerlo antes), del certificado de defunción del asegurado y del certificado del Médico que últimamente le asistiese, en el que se detallará el historial y la naturaleza del ac-

cidente o enfermedad que hubiera ocasionado la muerte.

También deberá entregar a la Compañía, en el mismo plazo y condiciones, el certificado de nacimiento del asegurado si no hubiese sido cumplido este requisito con anterioridad. Cuando sea preciso, estos documentos deberán estar legalizados.

6.2. En caso de invalidez permanente total, la prueba de la invalidez incumbe al asegurado, quien deberá remitir a la Compañía un informe médico, en el que se expongan detalladamente la causa, principio, proceso y consecuencia de la enfermedad o lesión corporal. Una vez recibidos a satisfacción de la Compañía los documentos justificativos se comunicará su decisión al asegurado por carta.

Si existiera discrepancia sin posterior avenencia, se recurrirá al arbitraje de un Tribunal médico, compuesto por tres Facultativos, nombrados uno por cada parte y el tercero por las dos de común acuerdo. En defecto de este acuerdo, el tercero será nombrado por el Juez de Primera Instancia del partido judicial en que se haya emitido la póliza, a instancia de la parte más diligente.

El dictamen de los Peritos tendrá fuerza obligatoria para ambas partes. Cada parte satisfará los honorarios de su Perito y la mitad de los del tercero, sea cual fuere el fallo del Tribunal médico.

6.3. En caso de intervención quirúrgica el asegurado deberá informar a la Compañía, dentro de los tres días a su salida del hospital o clínica y enviar dentro de los ocho días, debidamente cumplimentada y certificada, la declaración solicitada por la Compañía.

Asimismo deberá estar dispuesto a facilitar informaciones detalladas sobre todos los hechos relativos a la enfermedad o accidente, sus consecuencias y circunstancias, y someterse a los exámenes médicos que le pida la Compañía.

Si existiera discrepancia sobre la clasificación de una operación aquí no enumerada, se recurrirá al sistema de arbitraje explicado en el artículo 6.2.

7. Pago:

7.1. Una vez presentada la documentación referida y aceptado el siniestro por la Compañía, ésta deberá satisfacer la indemnización, al contado y sin intereses, dentro de los diez días siguientes al que se reciba la conformidad del asegurado a la referida liquidación.

7.2. Si no existiere beneficiario expreso y para los casos en que éste no sea el asegurado mismo, el capital asegurado será satisfecho, por orden preferente y excluyente, como sigue:

- a) Al cónyuge del asegurado.
- b) A sus derechohabientes.
- c) A sus ascendientes.
- d) A falta de todos ellos, a sus herederos legales.

8. Prescripción:

Cuando la Compañía denegase la indemnización por algún siniestro, la acción del interesado para reclamar contra la resolución prescribirá dentro del plazo de un año, a contar desde la referida denegación.

9. Jurisdicción:

Para atender en las cuestiones litigiosas que se susciten con motivo de esta póliza los Jueces y Tribunales competentes serán los del domicilio del asegurado si en él tiene Delegación la Compañía o, en otro caso, los de la capital de provincia a que dicha localidad corresponda.

10. Clasificación de operaciones:

Operaciones de primer grado:

Legrado de maxilar. Fractura de hueso cara. Absceso submaxilar. Adeno flemón. Submaxilar. Rinoplastia. Scalp. Frac-

tura de la clavícula. Fractura de la escápula. Fractura de las costillas (tratamiento cruento). Extirpación apéndice xifoides. Escalenotomía. Operación de Jacobeus. Extirpación tumor bronquial por vía endoscopia. Neumotórax extrapleurá. Lipoma infiltrante o gigante. Cecostomía. Absceso perianal o insquierectal. Intervención radical de hemorroides. Hernia discal (incruenta). Extirpación del coxis. Fractura apófisis vertebrales. Fractura de huesos largos de la mano o del pie. Luxaciones de huesos largos de la mano o del pie. Amputación de dedos de la mano o el pie. Fractura del húmero. Fractura del cúbito o radio. Fractura de la muñeca. Fractura de rótula, tibia o peroné; tratamiento conservador. Luxaciones de codo o espalda. Luxación de cadera (reducción incruenta). Higromas. Extirpación aponeurosis palmar. Sutures musculares, injerto cutáneo. Tumor glómico. Absceso muslo por trayecto fistuloso, exostosis (exostosectomía). Hallux valgus. Uña incarnata (cura radical). Etmoidectomía. Adenoidectomía. Trepanación seno frontal vía externa. Trepanación seno maxilar y esfenoidal. Extirpación de tumores rinofaríngeos. Resección subcucosa del tabique nasal. Amigdalectomía. Uretrotomía interna. Dilatación absceso urinario o flemón difuso. Aplicación del riñón artificial. Electrocoagulación de papilona vesical. Eversión de la túnica vaginal por hidrocele. Quiste de cordón espermático. Resección de quiste de epididimo. Ferineorrafia. Alumbramiento artificial. Raspado uterino. Extirpación glándula B. Quiste de vagina. Colpoptomía por absceso de Douglas.

Operaciones de segundo grado:

Fractura de la cabeza. Fractura de cráneo sin intervención. Trepanación exploradora del cráneo. Leucotomía. Epiteliomas de la lengua. Ablación de la lengua. Tiroidectomía. Antrax grave de la nuca. Extirpación fistula bronquial. Resección costal. Frenicectomía. Pleurotomía. Neoplasias glándulas mamarias. Decorticación pleural. Mediastinotomía. Laparotomía exploradora. Sutura perforación gástrica sin gastroenterostomía. Colectectomía. Quiste pancreático. Perforación intestinal. Apendicectomía. Dilatación absceso intraperitoneal. Extirpación simpático abdominal. Intervención sobre el periné. Polapso ano-rectal. Ano contranatura. Hernia doble o sencilla. Fractura de columna vertebral. Fistulas del ano. Laminectomía. Luxaciones columna vertebral. Hernia discal (cruenta). Extracción cuerpos extraños del tórax o abdomen. Fractura del codo. Fractura del fémur (tratamiento conservador). Minisectomía. Fractura del fémur (tratamiento cruento). Fractura de rótula, tibia o peroné (tratamiento cruento). Amputación de brazo o antebrazo. Artrotomía. Resección articular. Excavaciones por osteomielitis. Desarticulación del hombro. Desarticulación coxofemoral. Extirpación safena. Saturas tendinosas. Neurorrafias o neurodehis de las grandes o pequeñas articula-

ciones. Embolectomía y trombectomía. Resección y ligaduras venosas para tratamiento de varices. Extirpación de melano sarcosmas, injertos óseos. Trepanación seno maxilar por vía fosa canina. Trepanación de mastoides. Operación radical del oído. Movilización del estribo en oído. Fonestración laberíntica. Timpanoplastia. Uretrotomía externa. Uretrorrafia parcial. Litotricia. Talla vertical hipogástrica. Prostatactomía perineal. Resección transuretral de próstata. Lumbotomía. Nefrospección, decapsulación o elevación renal. Amputación del pene. Epididectomía. Castración. Extirpación de tumores vesicales a cielo abierto. Absceso de próstata. Pubiotomía. Cesárea. Fetotomía. Fistula rectovaginal. Desgarro total del periné. Amputación del cuello. Colpoperineoplasticas y otras intervenciones para tratamiento prolapso genital. Vulvectomía simple, ano vestibular. Uretoplásticas y otras intervenciones para tratamiento incontinencia orina, vía vaginal. Histerectomía vaginal y operaciones por vía abdominal.

Operaciones de tercer grado:

Epiteliomas del labio con vaciamiento de ganglios de cuello. Resección maxilar inferior o superior. Trepanación del cráneo. Extirpación del simpático cervical. Extirpación radical ganglios cervicales y partes blandas adenopatías graves. Bocio. Tumores paratídeos. Toracoplasticas. Absceso subfrénico. Gastroenterostomía. Desviación interna de las vías biliares. Quiste hidatídico visceral. Hernia estrangulada. Hernia diafrágica. Intervención en la columna vertebral. Operación de Albee, injerto óseo en la columna vertebral. Intervención sobre la médula. Cura radical eventración postoperatoria. Oclusión intestinal. Resección de la espalda, codo, muñeca y tibia. Aneurismas. Osteosintesis. Desarticulación coxofemoral. Fractura de pelvis. Tratamiento cruento. Amputación de la pierna o muslo, pie zambo grave. Operación de Robertson Lavall, injerto cóndiles rodilla. Laringectomía. Laringectomía total o transversal. Tratamiento quirúrgico del pan sinusitis. Intervenciones por complicaciones endocraneanas de origen óptico. Uretroplástica. Uretrorrafia total. Resección vesical o cistectomía. Fistula vésico-vaginal por vía hipogástrica. Protatactomía. Uretrotomía o uretectoemía. Ureteroenteroplasticas. Nefrotomía. Nefrostomía. Pielotomía. Nefrectomía. Operación hipospadias o epispadias.

Operaciones de gran cirugía:

Tumor cerebral. Extirpación del ganglio Gasser. Neumotomía total o parcial. Intervenciones en el corazón. Resección esofágica. Gastrectomía. Gastrotomía. Panoreactectomía. Resección intestinal. Extirpación cápsula suprarrenal. Coledocotomía. Extirpación abdominoperineal del recto. Extirpación del recto por vía perineosacra. Esplenectomía. Laringectomía con extirpación de ganglios. Enterocistoplastia. Ureterocistoplastia. Transplantación del uréteres.

11. Modalidades de contratación:

	Clase 1	Clase 2	Clase 3
Muerte no causada por accidente.	500.000	1.000.000	2.000.000
Invalidez permanente total	500.000	1.000.000	2.000.000
Muerte por accidente	1.000.000	2.000.000	4.000.000
Interv. quirúrgicas			
Operaciones de primer grado	7.500	15.000	30.000
Operaciones de segundo grado	15.000	30.000	60.000
Operaciones de tercer grado	25.000	50.000	100.000
Operaciones de gran cirugía	50.000	100.000	200.000
Máxima indemnización anual	50.000	100.000	200.000

**SERVICIO TECNICO DE PROMOCION
DE EMPRESAS, S. A.
(SETEPRESA)**

Disminución de capital

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 22 de marzo de 1976, esta Sociedad procede a disminuir su capital social en la cifra de 75.000.000 de pesetas, mediante el reembolso del importe de 75.000 acciones, las cuales serán amortizadas con cargo a la cuenta de capital.

Lo que se comunica a todas aquellas personas que tengan intereses con la Sociedad, a fin de que puedan ejercitar las acciones que reconoce el artículo número 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Granada, 1 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.735-C.

1.ª 3-4-1976

**INVERSORA PENIBETICA, S. A.
(IPENSA)**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en avenida Generalísimo, número 22, Almería, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 28 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1975.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros, según los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán solicitarlo en las oficinas de la Sociedad (plaza de España, número 2), a cuyo fin deberán depositar las acciones en el domicilio social o cualquier establecimiento bancario o de crédito, cinco días antes a la celebración de la misma.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—3.717-C.

**AGRUPACION EUROPEA
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos Sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 1976, a las diecisiete horas, en la sala primera del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, en Madrid, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.

- 2.º Comentarios sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.
- 3.º Propuesta de acuerdos:

- a) Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de resultados y aplicación de beneficios, correspondientes al ejercicio 1975.
- b) Aprobación de la gestión del Consejo.
- c) Nombrar accionistas censores de cuentas y facultar al Consejo para la designación del censor jurado de cuentas para el ejercicio 1976, respectivamente.

- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, o los que, por acumulación, alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia, o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 19 de marzo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.762-C.

**ANDALUZA DE CERAMICAS, S. A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Rectificación

Habiéndose advertido error en el anuncio de convocatoria de Junta general de accionistas de esta Compañía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de marzo de 1976, se hace constar que dicha convocatoria no ha sido efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad, sino por el Presidente del mismo, haciendo uso de las facultades estatutarias que tiene conferidas, ratificándose expresamente los restantes extremos que se contienen en la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el lugar, fecha, hora y de acuerdo con el orden del día que se contienen en el referido anuncio.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.763-C.

**INDUSTRIAS Y COMERCIOS INGLADA,
SOCIEDAD ANONIMA**

BARCELONA

*Asamblea general ordinaria de accionistas,
ejercicio 1975*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Salvá, número 20, Barcelona, de primera convocatoria, el día 24 de abril corriente, a las diez de la mañana, y, en su caso, de segunda convocatoria, el día 27, también de abril, correspondiente a la propia hora, y que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del ejercicio económico de 1975.
- 2.º Censura de la gestión social, examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del propio ejercicio de 1975.
- 3.º Acuerdo sobre aplicación de los resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 5.º Renovación del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos en orden a la obligación de depósito previo de acciones para entrega de papeleta de asistencia, expresión del número de votos. También se recuerda la facultad de los accionistas a ser representados en la Junta en la forma dispuesta estatutariamente.

Barcelona, 31 de marzo de 1976.—Luis Inglada Cortés, Presidente del Consejo de Administración.—1.262-11.

**SANEAMIENTOS DE PORTUGALETE,
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria
de los señores accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 22 de abril próximo, en el domicilio social, calle Calvo Sotelo, 22, de Portugalete, y, en su caso, en segunda convocatoria para el día siguiente, 23 de abril, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior y examen de las anteriores.
- 2.º Convocatoria de la Junta general ordinaria de la Empresa para ver y, en su caso, aprobar el ejercicio de 1975, fijando el mismo tiempo el orden del día de la misma.
- 3.º Venta de los locales propiedad de la Sociedad, sitos en la calle Calvo Sotelo, 22 y 24, de Portugalete, y cambio del domicilio social.
- 4.º Cambio por renovación o reelección, en su caso, de los señores Consejeros de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta tengan depositadas en la Caja social las acciones o documentos bastantes que acrediten la posesión de las mismas, y el resguardo que de este depósito se expida será indispensable para asistir a ella.

Bilbao, 30 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Hipólito Retuerto Becerril.—3.758-C.

COFIVIGO DE FINANCIACION, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, sito en calle Velázquez Moreno, 20, de Vigo, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1975.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1976.
- 3.º Creación de Sociedades filiales.
- 4.º Ratificación nombramiento Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 1 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—1.259-8.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)**

*Concurso enajenación de chatarra
existente en factoría Sevilla*

Detalles sobre el mismo, en la central de esta Compañía, Sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas, hasta 27 de abril de 1976.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Secretario general en funciones.—1.256-5.

**AGRUPACION VALENCIANA
DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.**

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de abril de 1976, a las diecisiete horas, en la Sala Primera del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, sito en la avenida del Generalísimo, 29, en Madrid, y en segunda convocatoria veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en el supuesto de que en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.
 - 2.º Comentarios sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975.
 - 3.º Propuesta de acuerdos.
- a) Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de resultados y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio 1975.
- b) Aprobación de la gestión del Consejo.
- c) Nombrar accionistas censores de cuentas y facultar al Consejo para la designación del Censor jurado de cuentas para el ejercicio 1976, respectivamente.

- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir, con voz y voto, a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones o los que por acumulación alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito, en la Caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista, su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertados en la prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría general, con domicilio en plaza del Marqués de Salamanca, 2, en Madrid.

Madrid, 19 de marzo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.757-C.

INDUSTRIA DEL TERRAZO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil anónima «Industrias del Terrazo, S. A.», al acto de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tarragona, carretera de Constanti, kilómetro 3,000, el próximo día 30 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día hábil, día 3 de mayo, en el mismo lugar y hora, todo ello bajo el siguiente orden del día:

Ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada con fecha de 26 de junio de 1975, elevados a escritura autorizada por el Notario de Tarragona, don Fernando Sequeros Valle, el 31 de octubre de 1975, con el número 3.320 de su protocolo, por los que se modificó el artículo 32 de los Estatutos sociales, así como las escrituras otorgadas con fecha de 23 de diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, con números 5.052 y 5.053 de su protocolo general.

Tarragona, 24 de marzo de 1976.—El Presidente, Casimiro Coll Luch.—El Secretario, Rafael Sanromá Msment.—Los interventores judiciales, José M. Cabré Sastre, Gaspar Ras Alegret, Juan Cusido Piñol.—3.753-C.

HELISOLD IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, carretera Ilarraza-Salvatierra, en Alegría (Alava), para el día 22 de abril próximo, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del mediodía, con objeto de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e imputación de resultados del ejercicio de 1975 y de la gestión social correspondiente al mismo periodo.
2. Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, del ejercicio de 1976.
3. Ampliación a trece del número de Consejeros y nombramientos de nuevos Consejeros.
4. Autorización al Consejo para ampliar el capital social.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta general.

Alegría de Alava, 25 de febrero de 1976. El Presidente, José Lipperheide Henke.—3.745-C.

**TALLERES WEIL,
METALURGICA DE SAN MARTIN, S. A.
(En liquidación)**

La Junta universal, celebrada el día 15 de febrero de 1974, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acuerda la disolución y liquidación de esta Sociedad, a tenor del balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Disponible	5.187.873,05
Realizable	19.025.211,36
Inmovilizado	60.367.592,81
Pérdidas ejercicio 1973 ...	9.981.384,79
Cuentas de orden	8.313.784,33
Total	102.875.846,34
Pasivo:	
Exigible	34.693.069,73
No exigible	59.868.992,28
Cuentas de orden	8.313.784,33
Total	102.875.846,34

Lo que se publica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 2 de abril de 1976.—El Secretario de la Junta general.—3.760-C.

**ECLAIR DEBRIE ESPAÑOLA, S. A.
(ECLAIR)**

Acuerdos de disolución y liquidación

De conformidad con los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de accionistas de 29 de diciembre de 1975 y 16 de febrero de 1976, se ha otorgado ante el Notario de esta capital don Blas Piñar López, en 3 de marzo de 1976, escritura pública por la que se declara disuelta la Compañía mercantil anónima «Eclair Debrie Española, S. A.», y liquidado el patrimonio de la misma con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Caja	1.332.225,28	—
Accionistas deudores	2.500.000,00	—
Pérdidas y Ganancias	1.227.774,72	—
Capital	—	5.000.000,00
Previsión gastos	—	60.000,00
Total	5.060.000,00	5.060.000,00

Adjudicación del capital líquido

Número de acciones que representan el capital: 5.000.

$$\frac{1.272.225,28}{5.000} = 254,445 \text{ pesetas.}$$

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—3.724-C.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de

esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala Unesco del Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, 29, Madrid) el día 26 de abril corriente, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el «quorum» legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la antevíspera del mencionado día 26, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1975, así como la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Reección de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1976, en número de dos propietarios y de dos suplentes.

5.º Designación del censor jurado de cuentas, cuyo nombramiento corresponde a la Sociedad, así como un suplente.

6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean diez o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (Ruiz de Alarcón, 11, Madrid) o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de diez acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en citada Ley de 17 de julio de 1951.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas en cualquier sucursal de los Bancos: Santander, Central y Pastor.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández-Castañera, San José.—3.739-C.

MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.

EIBAR (GUIPUZCOA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de San Andrés, número 8, el día 24 de abril próximo, a las once y media horas.

De no poder celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora.

Los asuntos a tratar son:

Descargo de los censores de cuentas.
Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.

Ruegos y preguntas.

Eibar, 27 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—967-D.

ARGUMENTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de abril de 1976, a las veinte horas treinta minutos, en Madrid, calle de Benito Gutiérrez;

número 27, 1.º izquierda y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 20 de abril de 1976, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Situación actual y perspectivas de la Sociedad.

2.º Informe de actividades de los diversos servicios.

3.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

4.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.

5.º Objetivos futuros e inmediatos.

6.º Asuntos de trámite.

7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.759-C.

ESTUDIOS TAI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Duque de Sesto, número 31, Madrid, el día 7 de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 8 de mayo, a las veinte horas treinta minutos, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1975.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Fijación de la retribución de los administradores.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Madrid, 1 de abril de 1976.—Carlos Martínez Mallen y Rodolfo García Lanuza, Administradores.—3.752-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE REASEGUROS NACIONALES E INTERNACIONALES

«S. A. E. R. N. I.»

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de abril, a las diecinueve horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 43, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 1975.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas.

4.º Proposiciones sometidas por el Consejo de Administración y por señores accionistas.

De no concurrir en la primera convocatoria el quórum de asistencia que señala la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria se reunirá, en segunda convocatoria, a las veinte horas del día 3 de mayo de 1976.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, respecto a la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 31 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rosell Esmét.—3.722-C.

TUBACEX, C. E. DE TUBOS POR EXTRUSION, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día de la fecha, se ha acordado emitir y poner en circulación un total de 25.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al cambio de la par, libres de gastos para el suscriptor, de una sola serie y numeración correlativa, comprendida entre el número 2.504.692 al 2.529.691, ambos inclusive.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada 100 de las antiguas de que sean poseedores. En el acto de la suscripción deberá hacerse efectivo el desembolso del 70 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones, conforme a lo previsto en el Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre, Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975 y D. de la excelentísima Diputación Foral de Alava, de 27 de enero de 1976.

El plazo para realizar dichos suscripción y desembolso, será el comprendido entre los días 5 de abril a 5 de mayo de 1976, y deberán formalizarse necesariamente en el domicilio social, contra entrega del cupón número 18, fijándose para las nuevas acciones, en el día 6 de abril de 1976, el comienzo del ejercicio de los derechos políticos y el disfrute de los económicos.

Siendo la finalidad de esta ampliación la de que sus correspondientes acciones sean suscritas y desembolsadas única y exclusivamente por el personal de la Sociedad emisora, la Junta ha acordado rogar a todos los accionistas el no ejercicio de su derecho de preferente y proporcional suscripción, así como la intransmisibilidad que representa el cupón número 18.

Llodio (Alava), 25 de marzo de 1976.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Bilbao Varela.—1.253-4.

TEMPUS, S. A. DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Almagro, 31, en Madrid, en primera convocatoria, a las doce horas del día 27 de abril de 1976, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Ratificación nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

Finalizada dicha Asamblea, y sin interrupción, se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

Los señores accionistas que, reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales, deseen asistir a ambas Juntas generales, deberán depo-

sitar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, al de su celebración, las acciones que posean o resguardos bancarios de las mismas, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—3.733-C.

COMPañIA TRANSMEDITERRANEA, S. A.

Junta general de accionistas

No habiéndose solicitado tarjetas de asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar en primera convocatoria la Junta general ordinaria convocada para el próximo día 7 de abril, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la citada Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 8 de abril, jueves, a las doce treinta horas, en la sala Fénix, paseo de la Castellana, 37, Madrid, de acuerdo con lo previsto en los anuncios publicados oportunamente.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Secretario general, Manuel Díez de Velasco Vallejo.—3.725-C.

EUROVIAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, S. A.

MADRID-6

María de Molina, 37

Emisión de obligaciones hipotecarias de 5 de abril de 1976

Suscripción pública de 2.300.000.000 de pesetas en 46.000 obligaciones hipotecarias convertibles de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Años uno al cinco, del 8,8563 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista.

Años seis al diez, del 9,1093 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista.

Años once al quince, del 9,3623 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista.

Estos impuestos están desgravados en el 95 por 100, lo que representa una renta líquida del 8,75 por 100 anual durante los años uno al cinco.

Renta líquida del 9,00 por 100 anual durante los años seis al diez.

Renta líquida del 9,25 por 100 anual durante los años once al quince.

Cupones: Con vencimiento semestral, siendo el primer cupón a pagar a los seis meses de la fecha de la emisión del empréstito.

Amortización: Dentro de un plazo má-

ximo de quince años. Empieza la amortización el tercer año de la fecha de emisión con anualidades crecientes, por sorteo, en efectivo a la par, al vencimiento del segundo semestre de cada año.

Amortización extraordinaria: En 1988 los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, a optar por el reembolso a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas.

Convertibilidad: Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas a partir de 1988; incluido, podrán optar por canjear sus obligaciones por acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) En cuanto a las obligaciones, tendrán derecho al canje por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización.

b) En cuanto a las acciones, el valor efectivo resultante del cambio medio de cotización en Bolsa en el semestre anterior al canje, con una baja del 15 por 100.

Si «Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.» realizara alguna ampliación de capital dentro del período establecido para el cálculo del cambio medio de las acciones, éste será reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

a) Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del período del cómputo y el comienzo de la ampliación.

b) Denominador: El período completo del cómputo.

En cuanto a la convertibilidad y para prever el caso de que aun solicitando la cotización de sus acciones en la Bolsa, con antelación suficiente para que pueda ejercerse el derecho de canje, y por si en el momento de ejercitar dichos derechos éstas no hubieran sido admitidas a cotización o no hubieran cotizado en los seis meses naturales anteriores, se entenderá por valor efectivo del canje el de la par de la acción.

Privilegios tributarios: La presente emisión goza de una desgravación del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital. Asimismo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados respecto de los actos y contratos para la emisión y cancelación del empréstito.

Se solicitará la conceptuación de «cotización calificada» para los títulos de esta emisión, que dará derecho a los beneficios que establece el Decreto-ley de 3 de octubre de 1966.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha otorgado la declaración de aptitud de dichas obligaciones para la materialización de las reservas y de los recursos ajenos de las Cajas de Aho-

rro, Sociedades de Seguros, Mutualidades Laborales e Instituto Nacional de Previsión.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Bilbao y su inclusión en las listas de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional, a confirmar por la Asamblea general, a don Juan Antonio Rózpide Pellico.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato se ajustarán a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción será abierta el día 5 de abril de 1976, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Entidades colaboradoras: Confederación Española de Cajas de Ahorro y todas las Cajas de Ahorro Confederadas.

Madrid, 2 de abril de 1976.—Juan Segura Galán Secretario general.—976-D.

DESCARGA DE FRUTAS, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 29 de abril del corriente año, a las doce horas, o al siguiente día, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en el domicilio social, en segunda convocatoria. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas anexas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Cese y reelección estatutaria de señores Consejeros.

3.º Modificación parcial del artículo 28 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de señores accionistas ensensores de cuentas para el ejercicio de 1976.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán observar lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales de la Entidad.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio García Carrera.—3.730-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10.

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).